

## **HECHO RELEVANTE**

### **AVANZIT, S.A.**

Madrid a 31 de julio de 2.002

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/84 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes y para su puesta a disposición del público, como hecho relevante, pongo en su conocimiento que Grupo AVANZIT, después del respaldo obtenido de la comunidad bancaria y en la línea de acelerar al máximo su recuperación económica, ha desarrollado una importantísima actividad para la reorganización interna del Grupo, tanto desde el punto de vista de recursos humanos, aspecto en el que están muy avanzadas las conversaciones de los agentes sociales, como desde el punto de vista del abandono de aquellas actividades que provocaban pérdidas a la compañía o que eran ajenas a la estrategia empresarial del Grupo.

En este sentido se ha producido el abandono de la actividad de instalaciones en Brasil con la consiguiente salida de 750 trabajadores de la filial allí establecida y la venta de las actividades de Comelta. En esta línea con el objeto de proteger los intereses de trabajadores, acreedores y accionistas y en aras de facilitar la imprescindible reestructuración de las actividades de la sub-filial AVANZIT ENA SGT, se ha decidido solicitar la suspensión de pagos de dicha filial.

Dicho expediente es de esperar que pueda ser levantado igualmente de forma inmediata en los próximos meses, una vez que la operatividad del Grupo de normalice, siendo de destacar que este procedimiento judicial no planteará problemas adicionales a la operativa ordinaria de AVANZIT MEDIA y de AVANZIT TECNOLOGÍA.

~~Fdo. Eduardo Velasco~~  
Secretario del Consejo de Administración.